ACTA ORDINARIA N°70-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria **N°70-2024-2028**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 10 de setiembre del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas y cuarenta minutos de la tarde (04:40 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:
Jorge Li Wong …… **Presidente Municipal** ----------
Fabiola Solís Pérez …… **Vicepresidente Municipal** ----------
Donald Cortés Porras ----------
Gretel Vanessa Masis Arias. ----------
REGIDORES SUPLENTES ----------
Elmer Uva Beita ----------
Adrián Pérez Retana----------
Miriam Quesada Fernández----------
Delky Maroto Chavarría----------
SINDICOS PROPIETARIOS ----------
Jorge Enrique Cerdas Pérez ----------
Ana Ortiz Esquivel ----------
Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales ----------
Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva ----------
Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas ----------
María Cristina Garra Salazar ----------
SINDICOS SUPLENTES ----------
Walter Diaz Matarrita ----------
Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. ----------
Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. ----------
TI: Carlos Valverde Morera. ----------
Funcionario Presente en la Sala de sesiones: Lic. Diego Arias Morales. Depto. ZMT ------
AUSENTES: Juan Carlos Anchía Angulo (regidor propietario), Michael Valverde Fonseca (regidor suplente), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente).
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------
ARTICULO II. ORACIÓN. ----------
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------
No hay ----------
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. ----------
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 69-2024-2028. ----------
ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------
ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. ----------
ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. ----------
ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------
ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. ----------
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------
El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, nombra en propiedad al regidor suplente, Elmer Uva Beita. ----------
El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. ----------
ARTICULO II. ORACIÓN. ----------
El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al síndico propietario Enock Alvarado Uva, que realice la oración. ----------
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------
No hay ----------
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. ----------
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 69-2024-2028. ----------
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, que se acogen al artículo 48 del Código Municipal, ya que no tuvieron tiempo de leer el acta**. Esto por medio de los votos de los**

regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. ----------
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: ----------
El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a consideración la alteración del orden del día para atender al licenciado Diego Arias Morales, del departamento de Zona Marítimo terrestre, para que explique la moción del señor alcalde que tiene que ver con la declaratoria de infructuoso del procedimiento de contratación de Guardavidas. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. ----------
El Lic. Diego Arias Morales: ----------
Bueno, buenas tardes a todos los presentes y a todos lo que nos ven desde redes, bueno básicamente tengo entendido de que lo mío fue una convocatoria por si ustedes tenían alguna consulta o alguna duda con respecto al procedimiento, básicamente lo que paso fue que se sacó todo por medio de SICOP, se siguió todo el debido proceso y lamentablemente a la o al cierre de la recesión de ofertas se detectó que nadie presento ofertas, esto a pesar que se hizo el estudio de mercado con todas las personas y todas estas personas se les consulto, que si bien iban a presentar una factura proforma parar ofertar ya que ofrecen ese tipo de servicios, que si ellos estarían interesados en participar, ellos nos comentaron que sí, digamos las cinco ofertas que tenemos en general, pero para nosotros fue una sorpresa de que no se presentaran ofertas por partes de todas las personas, entonces en este momento lo que hay que hacer es el cierre, declarar infructuoso, digamos el procedimiento que ya fue declarado como tal, pero ya el cierre por parte de ustedes y dentro de lo mismo ver si podemos tomar un acuerdo para no perder el impulso y en vista de la necesidad que se tiene con respecto a guardavidas y la necesidad que es este servicio para los ciudadanos y los visitantes y toda la parte de turismo y demás, que se tome de una vez el acuerdo para volver iniciar el procedimiento, entonces la idea es o ya se está trabajando la actualización del estudio de mercado nuevamente y hablar con las personas, con los posibles oferentes, a ver quiénes nuevamente están interesados en participar, el gran problema de esto es que no es un servicio que se ofrece a la libre, digamos son solamente algunos sectores como cantones costeros, no en todos los lugares tienen empresas, el servicio como tal no lo ofrecen instituciones o cosas así, entonces si son muy pocos los oferentes, pero esperemos que en esta segunda ocasión podamos proseguir con una contratación y declararla con bien. ----------
ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------
Punto 1. Se recibe documento, vía correo electrónico el 3 de setiembre de 2025, correspondiente al expediente tramitado en la instancia del Concejo Municipal sobre Acoso laboral, de manera confidencial. El documento “Prevención por segunda vez y última vez para corregir escrito de denuncia-Resolución Sobre Recusación Interpuesta”. **Una vez visto y analizado el documento el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la Información. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------**
Punto 2. Se recibe oficio, CARTA-MOPT-DVT-DGIT-ED-2025-1697 de fecha 1° de septiembre 2025, recibida el 1° de septiembre de 2025, en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por Dalmain Alvarado Umaña, subjefe de la Unidad de Permisos Departamento de Estudios y Diseños (MOPT), dirigida al señor Oscar Ávila Kopper, representante legal Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI) que a la letra dice: ----------
Estimado Señor: ----------
En atención a la solicitud No. FEC0CI-SPD-000102-2025 recibida por este departamento el 30 de julio de 2025, mediante la cual solicita el permiso para el uso de vías en relación a la actividad "XXIII VUELTA INTERNACIONAL FEMENINA", tramitado en este departamento mediante el número de expediente ED-PE-25- 0129, a realizarse los días OI al 05 de octubre de 2025, en horario de 06:00 am a 1:00 pm, se le indica lo siguiente: ----------
Al ser una actividad deportiva, los requisitos para autorizar la utilización de vías se acogen a lo establecido en la Ley 9920 “Ley para regular los eventos deportivos en vías públicas terrestres”

y a su Decreto 43666-S-MIDEPOR-MOPT “Reglamento a la ley para regular eventos deportivos en vías públicas terrestres”. ----------
Luego de consultar por medio del oficio CARTA-M0PT-DVT-DGIT-ED-2025-1623, el día 20 de agosto de 2025, al Ministerio de Salud, a la Dirección General de Policía de Tránsito, Consejo de Transporte Público y a las Municipalidades correspondientes, se obtuvieron las siguientes respuestas: ----------
•El Ministerio de Salud, emite el oficio CARTA-MS-DGS-HT-0271-2025, en el cuál realiza el traslado a la DRRS Brunca. ----------
•El Ministerio de Salud, emite el oficio CARTA-MS-DRRSBRU-1394-2025 y el informe MS-DRRSBRU-URS-IT-0164-2025, en cual solicita documentos a subsanar. ----------
•La Dirección General de Policía de Tránsito, emite el oficio CARTA-MOPT- DVT-DGPT-2025-1294, indica que se le dará cobertura operativa por parte de las Unidades Operativas de la zona que abarca este evento, se adjunta los oficios N ° CARTA-M O PT-DVT-DGPT-OPT-RB-2025-751 y correos electrónicos suscritos por los jefes y Subjefes Regionales. ----------
•El Consejo de Transporte Público, al OI de setiembre de 2025, no se obtiene respuesta, por ende, se da por entendido que está de acuerdo con que se realice la actividad y no tiene observaciones. ----------
•El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, emite el oficio ICODER- DRD-URE-0131-07-2025, donde indica que el evento tiene Proyección Nacional y se encuentra en el Calendario Oficial de la Federación Costarricense de Ciclismo. ----------
•No se obtuvo respuesta de las municipalidades por lo que, se da por entendido que está de acuerdo con que se realice la actividad y no tiene observaciones. ----------
Observaciones por parte del Ministerio de Salud: ----------
• Se adjunta el informe MS-DRRSBRU-URS-IT-0164-2025, para su debido subsane. ----------
Por tanto, se previene al administrado, para que cumpla con lo solicitado, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles, por lo que, se entenderá interrumpido el plazo otorgado a la Administración para resolver. ----------
Para respuestas incluir número de expediente: ED-PE-25-0129 y nombre de la actividad: “XXIII VUELTA INTERNACIONAL FEMENINA”, al único correo oficial para notificación: rony.rodriguez@mopt.go.cr ----------
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 3. Se recibe oficio, AM-1086-2025-2028 de fecha 1° de septiembre 2025, recibida el 02 de septiembre de 2025, en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por Lic. Mainor Anchia Angulo. Alcalde Municipal de Osa, dirigida La señora Mónica Taylor Hernández, directora ejecutiva CCSS, que a la letra dice: --------
Asunto: Solicitud de audiencia para seguimiento de temas prioritarios en el Cantón de Osa. ---
Reciba un cordial saludo en nombre del Gobierno Local del Cantón de Osa. Por medio del presente, nos dirigimos respetuosamente a usted con el fin de solicitar una audiencia institucional que permita dar seguimiento a diversos temas de interés público y sanitario que afectan directamente a nuestra comunidad. En particular, deseamos abordar los siguientes puntos: ----------
1.Seguimiento a la solicitud de calificación del Hospital Tomás Casas Casajús como Hospital Regional, en virtud de su cobertura, capacidad instalada y relevancia estratégica para la zona sur del país. ----------
2.Análisis de la situación actual respecto a la ausencia de regentes farmacéuticos en los EBAIS del cantón, lo cual ha generado preocupación en cuanto al cumplimiento de estándares técnicos y la calidad de la atención brindada. ----------
3.Valoración sobre el uso del terreno del antiguo Hospital Tomás Casas Casajús, con el objetivo de explorar alternativas que beneficien a la comunidad, ya sea en materia de salud, desarrollo social o infraestructura institucional. ----------
Consideramos que estos temas requieren una atención conjunta y coordinada entre la CCSS

y este Gobierno Local, por lo que agradecemos de antemano su disposición para agendar una reunión en la fecha y modalidad que usted estime conveniente. ----------
Sin otro particular, reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de los servicios públicos y quedamos atentos a su pronta respuesta. ----------
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 4. Se recibe oficio AM-1088-2025-2028, de fecha 02 de septiembre 2025, recibida el 02 de septiembre 2025, en la Secretaría del Concejo, vía correo electrónico, suscrita por Lic. Mainor Anchia Angulo. Alcalde Municipal de Osa, dirigida al concejo municipal de Osa, que a la letra dice: ----------
Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía. ----------
Que en cumplimiento del debido proceso acorde con el artículo 42 del Reglamento a la ley 6043, así como el artículo 16 del Procedimiento para el otorgamiento de permiso de Uso en la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de Osa, publicado en la gaceta N°64 del 05 de abril del 2010, se traslada PROYECTO RESOLUCIÓN ADM-AM-001-2025-2028, con relación a ANÁLISIS DE TRÁMITE DE SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE FRANCIS DEYANIRA RODRIGUEZ DAVILA Y CASO KARACHERA SRL. ----------
Por lo anterior, se solicita someter a votación de este honorable concejo la propuesta previamente expuesta, en atención a la recomendación señalada en el correspondiente proyecto de resolución. ----------
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar a la comisión de Zona Marítimo Terrestre, para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
<u>Punto 5</u>. Se recibe oficio MICITT-DVT-OF-1040-2025, de fecha 1° de septiembre 2025, recibida el 02 de septiembre 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por el señor Hubert Vargas Picado, viceministro de telecomunicaciones del Ministerio de Ciencias y Tecnología y Telecomunicaciones, dirigido al Señor Jorge Li Wong, presidente municipal de Osa, que a la letra. ----------
Asunto: Solicitud de Audiencia ante el Concejo Municipal. ----------
Estimado señor: ----------
Sirva la presente para brindarle un cordial saludo y, a la vez, solicitar respetuosamente una audiencia ante el Concejo Municipal el 07 de octubre a las 05:00 p.m. con el fin de exponer la importancia de la adopción del Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT, en el marco de la implementación de la Ley N°10216 denominada “Ley para incentivar y promoverla construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica”. ----------
Dicho decreto está relacionado con el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y su implementación resulta fundamental para facilitar el desarrollo digital del cantón, promoviendo el acceso a los servicios de telecomunicaciones y contribuyendo al bienestar de la comunidad. En este sentido, consideramos pertinente presentar ante el Concejo Municipal los beneficios y alcances de esta normativa, así como atender cualquier consulta que se estime necesaria. ----------
Agradecemos la consideración de nuestra solicitud y quedamos atentos a su confirmación sobre la fecha y hora para llevar a cabo esta audiencia. Para efectos de coordinación, favor remitir respuesta al correo despacho.telecom@micitt.go.cr con copia al correo expediente pait@micitt.go.cr A la espera de su pronta respuesta, reiteramos nuestro compromiso con el desarrollo del cantón y nuestra disposición para colaborar en este proceso. ----------
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda conceder audiencia el 15 de octubre de 2025, en sesión ordinaria que inicia a las 4:30pm. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la

documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 6. Se recibe oficio SPM-096-2025, de fecha 03 de septiembre de 2025, recibida el 03 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por Licda. Yadira Arroyo Paniagua, Gestora de Licencias Municipales, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal de Osa, que a la letra dice: ----------
Asunto: Respuesta a transcripción N°1534-2024-2028 Honorable Cuerpo Colegiado: ----------
Por este medio les saludo muy cordialmente, y a la vez paso a dar respuesta a acuerdo tomado por ese Cuerpo Colegiado en Sesión Ordinaria N°67-2024-2025 celebrada el 20 de agosto 2025, sobre nota presentada por el Síndico Propietario Jorge Cerdas Pérez. ----------
Primeramente, el uso del parque debe de ser autorizado por el Concejo Municipal, por tratarse de un bien Municipal. ----------
En cuanto a poner música los segundos y cuartos viernes de cada mes de 4:00 de la tarde a 9:00 de la noche con el fin de que emprendedores se acerquen a ofrecer sus productos, debe el organizador previo contar con un permiso del Ministerio de Salud, indicando las fechas que se estarían realizando las actividades. ----------
Ya con el acuerdo del uso del inmueble y el permiso del Ministerio de Salud, este departamento no tendría inconveniente para emitir los permisos correspondientes. ----------
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal acuerda recibir la información y se transcribe al síndico Jorge Cerdas Pérez Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
<u>Punto 7.</u> Se recibe oficio AM-1099-2025-2028, de fecha 03 de septiembre de 2025, recibido el 03 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchia Angulo, alcalde municipal de Osa, dirigido a la Señora Noelia Altamirano Castillo, inspector, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que a la letra dice: ----------
ASUNTO: RESPUESTA NÚMERO DE ACTA: AI-MTSS-DMT-DVAL-DNI-RPC-OIPN-66- 2025.
Por medio de la presente, le hago llegar un saludo respetuoso, acto seguido me permito brindarle el plan de acción tomado por esta Municipalidad con referencia al acta de inspección número AIMTSSDMTDVALDNIRPCOIPN662025: ----------
1.En referencia al punto 1005-Hostigamiento sexual: Esta alcaldía se encuentra confeccionando el reglamento interno CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL CENTRO DE TRABAJO, misma que debe cumplir un proceso interno, debe ser revisada y aprobada por el concejo Municipal, así mismo, una vez aprobada debe gestionarse la publicación en la gaceta para el cual se debe realizar dicha gestión ante el departamento de proveeduría, una vez publicada en la gaceta, se pondrá en conocimiento a todos los funcionarios Municipales. En este mismo orden, se hizo la rotulación correspondiente contra el hostigamiento o acoso sexual. Se adjunta el proyecto de reglamento. ----------
2.Sobre el punto 3007- Oficina/ Depto. de Salud Ocupacional- diagnóstico y plan. ----------
Esta municipalidad cuenta con la comisión de salud ocupacional debidamente inscrita, misma que se llevó a cabo mediante registro #1767 el día 22/06/2022, y la misma se encuentra vigente. ----------
En cuanto a la oficina de salud ocupacional se encuentra inscrita la Licda. VALERY MARIA JIMENEZ LOPEZ, licenciada en Salud Ocupacional, e integra la oficina de salud ocupacional el funcionario DOUGLAS SANDI JAEN. ----------
En referencia al plan de trabajo de la comisión de salud ocupacional, se encuentra que en acta ordinaria 01-2025 del 18 de marzo del 2025 la comisión de salud ocupacional (CSO) aprobó el plan de trabajo de la CSO para el año 2025. ----------
Para lo anterior se adjunta el formulario F09-actualizacion de oficinas de Salud Ocupacional del Consejo de Salud Ocupacional en donde se hace constar lo arriba indicado. ----------
Así mismo, en cuanto al Programa de salud ocupacional la misma mantiene una vigencia desde el año 2025 a 2027, en cual se realizó mediante contratación N°2024LD-000011-0019400001, el cual consta de 92 páginas, de la misma manera se cuenta con el Plan preventivo para respuesta emergencias (PPPRE) con vigencia 2025-2027, en cual se realizó mediante

contratación N°2024LD- 000011-0019400001, el cual consta de 92 páginas. ----------
Se adjunta el programa de Salud Ocupacional, y el Plan preventivo para respuesta emergencias. ----------
3.En acatamiento al punto 4015-Comedores y al punto 8006-ausencia de local para lactancia. Comedor laboral: La Municipalidad de Osa ya contrató la consultoría correspondiente para el diseño de un nuevo espacio de comedor y sala de lactancia (número de procedimiento 2025LD-000001-0019400001), encontrándose actualmente en desarrollo el proceso de contratación de obra. ----------
Se prevé el inicio de construcción entre septiembre y octubre de 2025, con finalización estimada en abril de 2026. ----------
En referencia a este punto se adjunta el oficio CCO-001-2025 en la que se da el orden de inicio de obras. ----------
4.En referencia al punto 4020 sobre la rotulación de prohibido fumar y el uso de SEAN, así como la rotulación contra el hostigamiento o acoso sexual (1005). ----------
En referencia a este punto, el departamento de salud ocupacional realizo el lunes 18 de agosto en coordinación conjunta con el departamento de servicios generales se procedió a colocar los rótulos informativos de "Espacio libre de humo y vapeo" y "Cero Tolerancia al Acoso Sexual" o "No al Acoso Sexual" , los mismos fueron ubicados; dentro de Plataforma de Servicios, fuera de plataforma de servicios, sector de los baños públicos, pabellón L, edificio UTGV, área de servicios comunales, oficina Salud Ocupacional, salón de Sesiones municipales, taller antiguo de la UTGV y el Comedor Taller nuevo UTGV, el cual se adjunta oficio ASO-081-2025 como referencia. ----------
Con lo anterior, esta Municipalidad acredita que se han tomado las medidas necesarias para atender las prevenciones indicadas en el acta de inspección, dentro de los marcos de legalidad y los plazos que permite la contratación administrativa, reafirmando nuestro compromiso con el cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas trabajadoras. ----------
Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda dar por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
<u>Punto 8.</u> Se recibe oficio AI-144-2025, de fecha 03 de septiembre de 2025, recibido el 04 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por, Lic. Ronny Ugalde Morales, Auditor Operativo, de la municipalidad de Osa y Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna de la municipalidad de Osa dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ----------
Asunto: Modificación del Plan Anual de Trabajo, periodo 2025. ----------
Honorables Señores: ----------
En cumplimiento de lo dispuesto en la “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, 2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones: ----------
El plan de trabajo anual de la auditoría Interna y el requerimiento de recursos necesarios para su ejecución, se debe dar a conocer al jerarca, por parte del auditor interno. Asimismo, se deben valorarlas observaciones y solicitudes que, sobre los contenidos de ese plan, plantee esa autoridad en su condición de responsable principal por el sistema de control interno institucional. ----------
Las modificaciones al plan de trabajo anual que se requieran durante su ejecución deben comunicarse oportunamente al jerarca. ----------
El plan de trabajo anual y sus modificaciones se deben remitir a la Contraloría General de la República, en la forma y términos que al efecto disponga ese órgano contralor. La remisión de esa información no tiene como objetivo otorgar una aprobación o visto bueno a lo planificado por la auditoría interna. ----------
Esta modificación No.1 al Plan Anual de Trabajo del periodo 2025, se realiza, con el propósito de agregar un estudio especial relacionado con “verificación de acciones ejecutadas ante posibles favorecimientos a proveedores en contrataciones públicas”. ----------
Por lo cual, para poder realizar dicho estudio que no estaba contemplado en el Plan de Trabajo

de la Auditoría Interna para este período, se reemplaza la Auditoria acerca de los controles establecidos en las propiedades (terrenos) que tiene la Municipalidad de Osa; por Auditoría acerca de las acciones administrativas ejecutadas ante posibles favorecimientos a proveedores en contratación administrativa. ----------

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda darse por enterados de la Modificación del Plan Anual de Trabajo, periodo 2025. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

<u>Punto 9.</u> Se recibe oficio DREGT-SCE-08-O-0115-2025, de fecha 20 de agosto de 2025, recibido el 04 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo, suscrito por MSc. Ronulfo Salazar Arroyo, supervisor educativo, circuito 08, y Don Elmer Uva Beita, presidente de la Asociación de Desarrollo de Sierpe, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ----------

Asunto: Solicitud de donación y patrocinio para la construcción de servicios sanitarios en la Oficina de Supervisión del Circuito 08. ----------

Estimados señores del Consejo Municipal: ----------

Reciban un cordial y respetuoso saludo, junto con nuestro más sincero agradecimiento por el constante y valioso respaldo que esta honorable Municipalidad ha brindado al fortalecimiento de las instituciones educativas del Cantón de Osa. ----------

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar formalmente su colaboración mediante la donación y/o patrocinio para la construcción de dos servicios sanitarios en las instalaciones de la Oficina de Supervisión del Circuito 08, ubicada en esta jurisdicción. Esta iniciativa resulta prioritaria para garantizar condiciones dignas, funcionales y accesibles a todas las personas usuarias de la sede, entre ellas personal administrativo, docentes, padres y madres de familia, así como miembros de la comunidad educativa en general. ----------

Como es de su conocimiento, las oficinas de supervisión del Ministerio de Educación Pública no cuentan con asignaciones presupuestarias directas por parte del gobierno central destinadas a obras de infraestructura o mantenimiento edilicio. Esta limitación presupuestaria nos obliga a recurrir al valioso apoyo de instituciones aliadas para llevar a cabo mejoras urgentes en nuestras instalaciones. ----------

Actualmente, la ausencia de servicios sanitarios adecuados y accesibles constituye una de las principales necesidades en nuestra sede. Por ello, este proyecto contempla la construcción de dos unidades sanitarias completas: una convencional y otra debidamente adaptada conforme a los lineamientos establecidos por la Ley N.°7600 (Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad), reafirmando así nuestro compromiso con la inclusión, la equidad y el respeto a los derechos humanos. ----------

Objetivo General. ----------

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de infraestructura de la Oficina de Supervisión del Circuito 08, mediante la construcción de servicios sanitarios dignos, higiénicos y accesibles para todos sus usuarios. ----------

Objetivos Específicos. ----------

•Construir un servicio sanitario convencional para el uso general del personal administrativo, visitantes y otros usuarios. ----------

•Construir un servicio sanitario adaptado según los lineamientos de la Ley N.°7600, que garantice accesibilidad a personas con discapacidad.

•Proporcionar un entorno más higiénico, funcional y seguro para el desarrollo de las actividades administrativas y de gestión educativa. ----------

El proyecto contempla la compra de materiales de construcción, mano de obra especializada y la instalación de todos los elementos requeridos para el funcionamiento óptimo de ambos servicios. Adjuntamos para su valoración dos facturas proforma que desglosan los costos estimados: ----------

•El Colono La Jungla S.A. (Palmar Norte): $943.934,42. ----------

•Prefabricados Mafran: $355.249,00 Total estimado del proyecto: $1.299.183,42. ----------

La ejecución de este proyecto se canalizará mediante la Asociación de Desarrollo Integral de

Sierpe, cédula jurídica 3-002-066272, lo que garantizará la transparencia administrativa, rendición de cuentas y correcto uso de los fondos eventualmente aportados. ----------
Estamos convencidos de que su apoyo a esta iniciativa tendrá un impacto directo y positivo en la calidad del servicio que se brinda desde esta Oficina de Supervisión, mejorando las condiciones de atención y promoviendo un entorno de respeto, salud e inclusión para todas las personas. ----------
Agradeciendo de antemano su atención a la presente y quedando a su disposición para ampliar cualquier aspecto, nos suscribimos de ustedes con el mayor respeto y consideración. ----------
Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración para su valoración. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
<u>Punto 10.</u> Se recibe oficio AM-1095-2025-2028, de fecha 03 de septiembre de 2025, recibido el 04 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico suscrito, Lic. Mainor Anchia Angulo, alcalde municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ----------
Honorable Concejo Municipal: ----------
Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía. Por medio del presente, me permito solicitar respetuosamente la aprobación de un acuerdo por parte de ese Honorable Concejo Municipal, mediante el cual se autorice a la Alcaldía Municipal para realizar los trámites correspondientes ante la Notaría del Estado, con el fin de gestionar la segregación del plano catastrado número 29987, correspondiente a la finca inscrita bajo el número 15977. ----------
Esta gestión tiene como propósito vincular el plano segregado a la finca que actualmente se encuentra inscrita a nombre de la Municipalidad de Osa, de manera que dicho plano pueda servir como insumo técnico y legal para futuros trámites ante otras instituciones públicas, en el marco de proyectos de interés municipal. ----------
La autorización solicitada permitirá avanzar con los procedimientos notariales requeridos, conforme a la normativa vigente, y facilitará la correcta inscripción registral de los bienes inmuebles municipales, fortaleciendo así la seguridad jurídica y la planificación territorial del cantón. ----------
Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda autorizar a la Alcaldía Municipal para realizar los trámites correspondientes ante la Notaría del Estado, con el fin de gestionar la segregación del plano catastrado número 29987, correspondiente a la finca inscrita bajo el número 15977. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
<u>Punto 11.</u> Se recibe oficio AM-1096-2025-2028, de fecha 03 de septiembre de 2025, recibido el 04 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por, Lic. Mainor Anchia Angulo, alcalde municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ----------
Reciban un cordial saludo. ----------
La Alcaldía Municipal, requiere iniciar el trámite de inscripción del lote "PARQUE PÚBLICO DE PALMAR NORTE", bien inmueble que se encuentra identificado con el número de plano catastrado P-1851043-2015, con un área de 5855,22 metros cuadrados, que linda al norte con Ministerio de Educación Pública; al sur, este y oeste con calle pública cantonal. ----------
La inscripción del lote indicado supra, debe tramitarse ante la Notaría del Estado y para que esta Alcaldía Municipal, pueda tramitar la inscripción del terreno, el Concejo Municipal debe autorizar mediante Acuerdo Municipal, lo siguiente: ----------
•Autorizar a esta Alcaldía a iniciar trámites de información posesoria en sede Administrativa del Parque Central de Palmar Norte, inmueble que se encuentra identificado mediante plano catastrado número P-1851043-2015. ----------
•Autorizar a esta Alcaldía a comparecer y firmar la escritura de inscripción del bien inmueble del Parque Central de Palmar Norte, inmueble que se encuentra identificado mediante plano

catastrado número P-1851043-2015. ----------
•Autorizar a esta Alcaldía Municipal a Publicar por una vez un edicto en el Diario Oficial La Gaceta, que dará cuenta de la Información Posesoria que se gestionará en el Procuraduría General de la República, a través de la Notaría del Estado; con el fin de que cualquier interesado se haga presente hacer valer sus derechos dentro de un mes a partir de su publicación. ----------
•Autorizar a esta Alcaldía Municipal, para recibir las declaraciones juradas ante de tres vecinos del Cantón de Osa (comunidad de Palmar Norte) que den fe de la posesión que ha ejercido la Municipalidad de Osa en forma pública, pacífica y en el concepto de dueño del Parque Central de Palmar Norte. ----------
Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda: • Autorizar a la Alcaldía a iniciar trámites de información posesoria en sede Administrativa del Parque Central de Palmar Norte, inmueble que se encuentra identificado mediante plano catastrado número P-1851043-2015. ----------
• Autorizar a la Alcaldía a comparecer y firmar la escritura de inscripción del bien inmueble del Parque Central de Palmar Norte, inmueble que se encuentra identificado mediante plano catastrado número P-1851043-2015. ----------
• Autorizar a la Alcaldía Municipal a Publicar por una vez un edicto en el Diario Oficial La Gaceta, que dará cuenta de la Información Posesoria que se gestionará en el Procuraduría General de la República, a través de la Notaría del Estado; con el fin de que cualquier interesado se haga presente hacer valer sus derechos dentro de un mes a partir de su publicación. ----------
• Autorizar a esta Alcaldía Municipal, para recibir las declaraciones juradas ante de tres vecinos del Cantón de Osa (comunidad de Palmar Norte) que den fe de la posesión que ha ejercido la Municipalidad de Osa en forma pública, pacífica y en el concepto de dueño del Parque Central de Palmar Norte. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
<u>Punto 12.</u> Se recibe oficio AM-1097-2025-2028, de fecha 03 de septiembre de 2025, recibido el 04 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por, Lic. Mainor Anchia Angulo, alcalde municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ----------
Reciban un cordial saludo. ----------
La Alcaldía Municipal, requiere iniciar el trámite de inscripción del lote "ANTIGUAS INSTALACIONES FUERZA PÚBLICA EN PALMAR NORTE”, bien inmueble que se encuentra identificado con el número de plano catastrado P-42927-2025, con un área de 557.2 metros cuadrados. ----------
La inscripción del lote indicado supra, debe tramitarse ante la Notaría del Estado y para que esta Alcaldía Municipal, pueda tramitar la inscripción del terreno, el Concejo Municipal debe autorizar mediante Acuerdo Municipal, lo siguiente: ----------
•Autorizar a esta Alcaldía a iniciar trámites de información posesoria en sede Administrativa de "ANTIGUAS INSTALACIONES FUERZA PÚBLICA EN PALMAR NORTE”, inmueble que se encuentra identificado mediante plano catastrado número P-42927-2025. ----------
•Autorizara esta Alcaldía a comparecer y firmar la escritura de inscripción del bien inmueble del "ANTIGUAS INSTALACIONES FUERZA PÚBLICA EN PALMAR NORTE, inmueble que se encuentra identificado mediante plano catastrado número P-42927-2025. ----------
•Autorizar a esta Alcaldía Municipal a Publicar por una vez un edicto en el Diario Oficial La Gaceta, que dará cuenta de la Información Posesoria que se gestionará en el Procuraduría General de la República, a través de la Notaría del Estado; con el fin de que cualquier interesado se haga presente hacer valer sus derechos dentro de un mes a partir de su publicación. ----------
•Autorizar a esta Alcaldía Municipal, para recibir las declaraciones juradas ante de tres vecinos del Cantón de Osa (comunidad de Palmar Norte) que den fe de la posesión que ha ejercido la Municipalidad de Osa en forma pública, pacífica y en el concepto de dueño del terreno. --------

• Autorizar a esta Alcaldía Municipal, para recibir las notas de colindantes que den fe que el plano P-42927-2025 no les afecta en su cabida y linderos. ----------

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda •Autorizar a la Alcaldía a iniciar trámites de información posesoria en sede Administrativa de "ANTIGUAS INSTALACIONES FUERZA PÚBLICA EN PALMAR NORTE", inmueble que se encuentra identificado mediante plano catastrado número P-42927-2025. ----------

•Autorizara a la Alcaldía a comparecer y firmar la escritura de inscripción del bien inmueble del "ANTIGUAS INSTALACIONES FUERZA PÚBLICA EN PALMAR NORTE, inmueble que se encuentra identificado mediante plano catastrado número P-42927-2025. ----------

•Autorizar a la Alcaldía Municipal a Publicar por una vez un edicto en el Diario Oficial La Gaceta, que dará cuenta de la Información Posesoria que se gestionará en el Procuraduría General de la República, a través de la Notaría del Estado; con el fin de que cualquier interesado se haga presente hacer valer sus derechos dentro de un mes a partir de su publicación. ----------

•Autorizar a la Alcaldía Municipal, para recibir las declaraciones juradas ante de tres vecinos del Cantón de Osa (comunidad de Palmar Norte) que den fe de la posesión que ha ejercido la Municipalidad de Osa en forma pública, pacífica y en el concepto de dueño del terreno. ----------

• Autorizar a la Alcaldía Municipal, para recibir las notas de colindantes que den fe que el plano P-42927-2025 no les afecta en su cabida y linderos. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

<u>Punto 13.</u> Se recibe oficio AM-1098-2025-2028, de fecha 03 de septiembre de 2025, recibido el 04 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por, Lic. Mainor Anchia Angulo, alcalde municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ----------

Reciban un cordial saludo. Por medio del presente, me permito solicitar respetuosamente al Honorable Concejo Municipal de Osa la aprobación de un acuerdo mediante el cual se autorice a la Alcaldía Municipal para realizar los trámites correspondientes ante la Notaría del Estado, con el fin de formalizar el traspaso de un terreno adquirido por esta Municipalidad en el año 2009, mediante el proceso de contratación N.°2009LN-000002-01, cuya cesión corresponde a la empresa Agro Oriza S.A. ----------

El terreno en cuestión se encuentra ubicado contiguo al Parque de Ciudad Cortés y, pese a haberse adquirido conforme a los procedimientos legales establecidos, por un error administrativo no se realizó oportunamente la escrituración correspondiente. En virtud de lo anterior, se solicita la autorización para proceder con la escrituración de dicha propiedad a nombre de la Municipalidad de Osa. ----------

La formalización registral de este bien inmueble permitirá consolidar la titularidad institucional y servirá como insumo legal y técnico para la gestión de trámites futuros, tanto propios como en coordinación con otras entidades públicas, en beneficio del desarrollo local y la planificación territorial. ----------

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo en espera de la aprobación correspondiente para proceder conforme a la normativa vigente. ----------

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda a la Alcaldía Municipal para realizar los trámites correspondientes ante la Notaría del Estado, con el fin de formalizar el traspaso de un terreno adquirido por esta Municipalidad en el año 2009, mediante el proceso de contratación N.°2009LN-000002-01, cuya cesión corresponde a la empresa Agro Oriza S.A. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

<u>Punto 14.</u> Se recibe nota, de fecha 15 de agosto de 2025, recibido 04 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el señor Emilio

Zuñiga Cubillo, presidente Red Costarricense de Turismo Accesible, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ----------
Asunto: Definición sobre uso de equipos de accesibilidad entregados a la Municipalidad
Estimados señores (as): ----------
Reciban un cordial saludo. Me presento, soy Emilio Zúñiga, Presidente de la Red Costarricense de Turismo Accesible. ----------
Nuestra organización, comprometida con la inclusión y el derecho de todas las personas a disfrutar del turismo en igualdad de condiciones, hace algunos años entregó a la Municipalidad de Osa un set de pasarelas accesibles para ser instaladas en Playa Hermosa. Posteriormente, hace poco más de un año, se entregó otro set junto con una silla de ruedas anfibia y 10 rollos de plástico reciclado, con el fin de habilitar Playa Ventanas como una playa accesible. ----------
En ambos casos, se firmaron convenios respaldando la entrega, confiando en que estos equipos serían instalados y administrados con el apoyo municipal y la coordinación con las Asociaciones de Desarrollo y el cuerpo de guardavidas. ----------
Sin embargo, hemos observado que los equipos no se han instalado ni se están utilizando actualmente. Además, tenemos entendido que la Municipalidad no cuenta con los recursos ni el personal necesario para garantizar su uso y cuido, lo cual entendemos perfectamente, ya que estos proyectos requieren compromiso y logística. ----------
Ante esta situación, y con el único propósito de que estos equipos cumplan su objetivo social, solicitamos al Concejo que nos confirme si existe interés en mantener los equipos en el cantón y darles uso, o si, por el contrario, podemos dar por finalizado el convenio y proceder a recogerlos para asignarlos a otra playa del país donde sí se desee implementar un servicio accesible. ----------
Deseamos reiterar que el equipo sigue siendo propiedad de la Red Costarricense de Turismo Accesible y que fue entregado de buena fe en respaldo a la visión inclusiva de la Municipalidad. Si no hay interés en su utilización, con todo gusto coordinaremos el retiro para liberarles de esa responsabilidad. ----------
Quedamos atentos a su respuesta y, si lo consideran necesario, podemos coordinar una videollamada para conversar y definir la mejor solución. ----------
Agradecemos de antemano su atención y colaboración para garantizar que estas herramientas beneficien realmente a las personas con discapacidad, que es la razón de ser de este esfuerzo.
Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para lo corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
<u>Punto 15.</u> Se recibe oficio DE-E-211-09-2025, de fecha 05 de septiembre del 2025, recibido 05 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por MSc. Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva, UNGL, dirigido, Alcaldes. Y alcaldesas, intendentes e intendentas Municipales y concejos municipales de distrito del país, que a la letra dice: ----------
Estimados y Estimadas: ----------
Reciba un cordial y respetuoso saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), deseándoles éxitos en sus actividades laborales, profesionales y personales. ----------
Tomando en cuenta los avances y tendencias tecnológicas que surgen diariamente en nuestro ámbito laboral y personal, desde el área de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNGL se han venido generando una serie de alianzas estratégicas con profesionales altamente calificados, en esta materia. Uno de los objetivos de estas alianzas, es generar oportunidades de crecimiento profesional que permitan a los Gobiernos Locales del país mejorar, fortalecer y brindar servicios de manera eficiente, ágil y en un ámbito de total confianza y transparencia. ----------
¡En algún momento de nuestra vida laboral nos hemos hecho la siguiente interrogante! ¿Qué tipo de herramientas de inteligencia artificial contribuyen con una prestación de servicios municipales que fortalezcan el municipio y brinden una adecuada y expedita atención a la ciudadanía de su cantón? ----------

Para dar respuesta a esta interrogante, nos complace extender cordial invitación para participar en el Webinar denominado "Taller de actualización tecnológica para municipalidades", el cual se llevará a cabo el día jueves 18 de septiembre de 2025, por medio de la plataforma de Google Meet, en un horario comprendido entre las 9:00 a.m. a 11:00 a.m. Esta invitación está dirigida a autoridades locales, gestores de las áreas de Informática o Tecnologías de Información, gestores de los procesos de planificación y gestión administrativa. ----------
La confirmación a participar de este Webinar se realizará por medio de un formulario en línea que debe completarse y de esta forma quedará inscrita la persona que lo complete. Para ingresar al formulario para la inscripción puede dirigirse al siguiente enlace: https://forms.gle/WwV7Agh8a9wjwunE8 ----------
Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 16. Se recibe oficio, TRA-388-25-SCM de fecha 04 septiembre de 2025, recibido el 08 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Gabriela Guillen Vargas, secretaria municipal de Pérez Zeledón, dirigido a Señor Emanuel Ceciliano Alfaro, alcalde Municipal, Señores Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, Señores Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, que a la letra dice: ----------
ASUNTO: Realización juegos deportivos nacionales y paranacionales en la Región Brunca y el cantón de Pérez Zeledón. ----------
Estimados señores: ----------
Reciba un cordial saludo. ----------
Para lo que corresponda les comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 083-2025, acuerdo 07), celebrada el día 02 de setiembre de 2025, acuerdo aprobado con nueve votos, lo siguiente: ----------
"Moción con dispensa de trámite de comisión, presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.
CONSIDERANDO QUE: ----------
1.La Región Brunca a demostrado a lo largo de su historia reciente (últimos 50 años) que es una zona de gran producción de talento en diferentes ámbitos, como, por ejemplo, el deporte, de los cuales se destacan figuras como Walter "Pate" Centeno, Pastor Fernández, Gilberto "El Turna" Martínez, Oscar Salas, Melissa Herrera, Priscilla Chinchilla, Juan de Dios Castillo, Luis Ramírez y por supuesto Keylor Navas, entre muchos otros que no se mencionan en este momento. ----------
2.El apoyo, fomento y desarrollo del deporte, es fundamental para el bienestar emocional y físico de las personas y especialmente de los jóvenes que actualmente se ven influencia dos por muchos factores emocionales, sociales y económicos. ----------
3.En nuestro país se celebran los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales desde su aparición en el año 1972, actividad impulsada por el político y dirigente deportivo don William Corrales Araya y los cuales se mantienen hasta la actualidad, celebrándose los siguientes en Limón 2026. ----------
4.En la historia está que la Región Brunca desde el inicio de la primera edición de los juegos deportivos nacionales en 1972, solamente en una oportunidad dichos juegos se han realizado en esta región, siendo que la edición N°14 se realizó en el cantón de Pérez Zeledón en el año 1992. ----------
5.El Instituto Costarricense del Deporte hace pocos años modificó el formato de organización de los juegos deportivos nacionales y paranacionales y lo cambió a un modelo de organización geográfica por regiones. ----------
6. La Región Brunca está conformada por siete cantones a saber: Corredores, Puerto Jiménez, Golfito, Coto Brus, Osa, Buenos Aires y Pérez Zeledón, los cuales cuentan con excelentes condiciones y lo cual la hace una excelente opción para la realización de estas justas deportivas. ----------
7.Han pasado 33 años desde esa edición de los juegos deportivos nacionales que se realizaron

en el cantón de Pérez Zeledón y por lo tanto, se considera que es oportuno y necesario que dichas justas se realicen nuevamente en nuestra Región Brunca. ----------
8.Ya se ha conversado con miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón y han mostrado gran interés en poder contar nuevamente con la realización de estos juegos no solo en el cantón sino en toda la región. ----------
9.Aún no se conoce oficialmente por parte del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) la sede para la organización de los juegos deportivos nacionales y paranacionales a realizarse posteriormente a los próximos de Limón 2026. ----------
En razón de los anteriores considerandos, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:
1.Someter muy respetuosamente al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) esta propuesta para su análisis y valoración y solicitar que se establezca o defina a la Región Brunca (conformada por los cantones de Pérez Zeledón, Buenos Aires, Osa, Coto Brus, Golfito, Puerto Jiménez y Corredores) como la sede de los próximos juegos deportivos nacionales y paranacionales, después de los justas que se realizarán el Limón 2026. ----------
2.Aprobar y brindar el respaldo y compromiso de este órgano colegiado para que el cantón de Pérez Zeledón sea una de las sedes para la realización de las actividades deportivas competitivas en caso de que la Región Brunca sea designada sede oficial para la organización de los juegos deportivos nacionales y paranacionales posteriores a Limón 2026. ----------
3.Solicitar a la Administración Municipal su aprobación, respaldo y compromiso para que el cantón de Pérez Zeledón sea una de las sedes para la realización de los juegos deportivos nacionales y paranacionales en la Región Brunca. ----------
4.Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, el acuerdo de su aprobación y apoyo a esta iniciativa para la realización de los juegos deportivos nacionales y paranacionales en la Región Brunca y el cantón de Pérez Zeledón sea una de las sedes para la realización de las competencias de las disciplinas deportivas. ----------
5.Comunicar este acuerdo a todas las municipalidades de la Región Brunca (Buenos Aires, Osa, Coto Brus, Golfito, Puerto Jiménez y Corredores), así como a sus Comités Cantonales de Deporte y Recreación, para que adopten acuerdos similares a la mayor brevedad en apoyo a esta iniciativa y se pueda en conjunto realizar la organización de este evento de gran magnitud e importancia, beneficio a la salud y el bienestar general de la población joven de la región. ---
6.Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón el inicio de gestiones con los demás Comités Cantonales de Deportes y Recreación de la Región Brunca, para la coordinación e integración de la propuesta de conformación del Comité Central según lo establecido en el Reglamento de Asignación de Sedes de la Etapa Final de los Juegos. -----
Deportivos Nacionales y Paranacionales emitido por el Instituto Costarricense de Deporte y la Recreación. ----------
7.Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón el inicio de gestiones para la propuesta de integración de la Comisión de Apoyo Local del cantón, la cual según el Reglamento de Asignación de Sedes de la Etapa Final de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales, debe estar conformada por el alcalde o alcaldesa municipal o su representante, dos representantes del Concejo Municipal, la persona representante legal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el o la Director (a) Regional del Ministerio de Educación Pública o su representante, el o la Director (a) del Área de Salud del Ministerio de Salud o su representante, el Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo o su representante. Además de otros colaboradores de instituciones públicas y privadas con sede en el cantón y que el Comité de Apoyo Local considere conveniente. ----------
8.Someter a votación como "DEFINITIVAMENTE APROBADO" la presente propuesta, de manera que el acuerdo adquiera firmeza inmediata y sea comunicado a la mayor brevedad posible para el inicio de las gestiones corresponde solicita acuerdo definitivamente aprobado".
Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
<u>Punto 17.</u> Se recibe oficio CCDROSA-0016-2025, de fecha 03 septiembre de 2025,

recibido el 29 de agosto de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Oscar Salas Rodríguez, secretario CCDROSA, José Barrantes Chan, presidente CCDROSA, dirigido al Concejo municipal de Osa que a la letra dice: ----------

Asunto: Información. ----------

Estimados señores: ----------

Reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en sus labores. Me dirijo a este Honorable Concejo Municipal de Osa. En mi calidad de secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. En sesión extraordinaria ordinaria #5 del 1 de septiembre de 2025. Acuerdo #1. Informar a este órgano sobre el extravío del libro contable correspondiente a la gestión anterior, periodo 2023-2025, del Comité Cantonal de Deportes Osa. ----------

Se ha realizado una revisión exhaustiva en los archivos y registros disponibles sin lograr dar con dicho documento, el cual formaba parte del control administrativo y financiero del comité. En virtud de lo anterior, y con el fin de mantener la transparencia y el orden institucional, ponemos en conocimiento de este Concejo la situación, para los efectos que correspondan. --

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda recibir la información y darse por enterados, se entiende que ya se realizó las gestiones ante los Tribunales de Justicia. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

<u>Punto 18.</u> Se recibe nota, de fecha 08 de septiembre de 2025, recibido 08 de septiembre de 2025 en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Oscar Salas Rodríguez, dirigido al concejo de la municipalidad de Osa, que a la letra dice: ----------

Asunto: Solicitud de información sobre proceso de elección del CCDROSA. ----------

Estimados señores: ----------

Por este me dirijo a ustedes de la forma más respetuosa y deseándoles éxito en sus funciones. Yo, Oscar Salas Rodríguez, cédula 303340295, respetuosamente solicito se me brinde información y copia de la documentación relacionada con el proceso de elección y escogencia de los miembros propietarios y suplentes del CCDROSA, efectuado en meses anteriores, incluyendo copia de toda la información presentada por los Involucrados en dicho proceso. ---

Lo anterior con el fin de contar con los antecedentes oficiales y verificar los procedimientos seguidos en dicha elección, conforme a las normas vigentes. ----------

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo a la espera de la información requerida. ----------

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal acuerda una vez notificado el acuerdo se apersone a la Secretaría del Concejo a que saque las copias del expediente. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

<u>Punto 19.</u> Se recibe oficio PPV-444-2025, de fecha 08 de septiembre de 2025, recibido el 08 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Ing. Yuri Noguera Vega Ingeniera de Proyectos I.V. UTGV Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, Lic. Mainor Anchia Angulo alcalde municipal de Osa y al señor Pedro Garro Arroyo, que a la letra dice: ----------

Asunto: Respuesta a oficio Transcripción-PCM-N°1566-2024-2028. ----------

Estimados señores: ----------

Por este medio, me permito dar respuesta al oficio Transcripción-PCM-N°1566-2024- 2028, mediante el cual el señor Pedro Garro Arroyo solicita información relacionada con el estado de los procesos vinculados a los caminos públicos cantonales C-06-05-137 y C- 06-05-388, ubicados en el distrito de Drake. ----------

En relación con el camino público cantonal C-06-05-137 (Estero Guerra - Las Minas), este fue cerrado de forma total mediante la construcción de un portón con columnas de cemento, obra ejecutada por el señor Pablo Biolley Aymerich. Ante esta situación, la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) procedió con la aplicación de todas las acciones contempladas en el

artículo N° 33 de la Ley General de Caminos Públicos N°5060. Sin embargo, tras agotarse la vía administrativa sin lograr la reapertura de la vía, el caso fue elevado al Tribunal Contencioso Administrativo, asignándosele el expediente N°22- 006194-1027-CA. En seguimiento a este proceso, el día 3 de julio de 2024 la administración municipal presentó una Solicitud de Pronto Despacho con el objetivo de agilizar la resolución del caso. No obstante, a la fecha no se cuenta con una sentencia en firme emitida por dicho Tribunal. ----------

Por su parte, con respecto al camino público cantonal C-06-05-388 (Calle El Mono - Bahía Drake), se otorgó una autorización para su intervención al señor Yens Steller Jiménez. No obstante, el permiso fue incumplido, ya que se llevaron a cabo obras que afectaron directamente la vía pública. Ante esta situación, la Municipalidad procedió a revocar la autorización otorgada e inició un proceso administrativo, el cual se encuentra registrado bajo el expediente UTGV-001-2024. Posteriormente, la parte infractora presentó un plan remedial, el cual fue objeto de análisis técnico por parte de la UTGV. Como resultado de esta revisión, mediante oficio PPV-303-2025 emitido el 25 de junio de 2025, se solicitó a la persona interesada una serie de aclaraciones técnicas. Al no recibirse respuesta completa, el pasado jueves 4 de septiembre de 2025 se reiteró formalmente la solicitud de pronunciamiento por parte del infractor, a fin de dar continuidad al proceso correspondiente. ----------

Quedamos a su entera disposición para cualquier consulta o información adicional que consideren necesaria. ----------

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda recibir la información y se transcribe al señor Pedro garro Arroyo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

<u>Punto 20.</u> Se recibe oficio DREGT-CE08-ELH-O-0024-2025, 03 de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo, suscrito por Licda. Silvia Castro Chacón, directora Centro Educación La Hacienda y MSc. Ronulfo Salazar Arroyo, supervisor de Circuito educativo 08, dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde remite ternas para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación por motivo de renuncia. Leído y analizado el Oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Noel Delgado Castillo, cédula 604180904. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

<u>ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.</u> ----------

<u>No hay</u> ----------

<u>ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.</u> ----------

<u>Punto 1: Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos:</u> ----------

Acta Número 40. Al ser las 17:25 horas del día 08 de setiembre del 2025 en la sala de sesiones del Concejo Municipal se inicia la sesión con los siguientes presentes, Jorge Li Wong, Juan Carlos Anchía Angulo, Donald Cortés Porras y Fabiola Solís Pérez, para tratar los siguientes temas: Revisión de dos incidentes presentados por funcionario municipal relacionado a denuncia por acoso laboral contra funcionario de elección popular y revisión de respuesta de prevención por el mismo funcionario de la denuncia por acoso laboral. Una vez visto los tres escritos, se leen de manera íntegra, se analizan y se toman los siguientes acuerdos: Antes de emitir recomendaciones es importante indicarle al Concejo Municipal, que el documento referente a respuesta de prevención viene en forma de incidente y no de respuesta específicamente a la prevención por lo que esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: dar respuesta a ambos documentos y solicitar al secretario del concejo su rechazo en cuanto a lo que indica el señor denunciante y adjuntarlos al escrito que se recomienda al Concejo municipal. Acuerdo #2 (Info) Se le recomienda al Concejo municipal, que al responder al denunciante se le indique al mismo que en el proceso que se encuentra, los incidentes no

son válidos dado que el órgano director no se ha conformado, así mismo se recomienda que antes de otorgar plazos de extensión, se solicite al denunciante copia de la incapacidad para otorgar el plazo que tenga a bien. Acuerdo #3 hacer una moción para cada escrito y solicitar al secretario del conejo que sirva notificar en tiempo y forma, lo anterior entiéndase que es recomendación de esta comisión para que se realice en la próxima sesión ordinaria #70-2024-2028. Acuerdo#4: se declaran firmes los anteriores acuerdos y se finaliza al ser las 18:00 horas del mismo día y año. ----------

Una vez visto y analizado el Informe de Comisión de Jurídicos el Concejo Municipal Acuerda Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. Por tanto, se acogen las recomendaciones del Informe de Comisión. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------

Moción N° 1. De los regidores propietarios, Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Vanessa Masis Arias y Donald Cortés Porras, que a la letra dice: ----------

Municipalidad de Osa ----------

Concejo Municipal ----------

Moción de fondo con dispensa de trámite de Comisión

Los suscritos Fabiola Solís Pérez, Jorge Li, Elmer Uva Beita, Vanessa Masis Arias y, Donald Cortés mocionamos ante este concejo municipal lo siguiente: ----------

PRIMERO: Que, en vista del primer incidente procesal interpuesto, sobre denuncia presentada por un funcionario municipal por presunto acoso laboral por parte de funcionario de elección popular, la misma se maneja de manera confidencial por parte de este cuerpo colegiado, y se toma el acuerdo de trasladarla a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis y respuesta para el día lunes 08 de setiembre del año en curso. ----------

SEGUNDO: Que visto el informe donde la comisión de asuntos jurídicos recomienda a este concejo a emitir escrito en el cual se dé respuesta al denunciante por medio de resolución informativa dado que no se encuentra en la etapa procesal para presentarse incidentes, mismo que ha sido emitido por parte de este cuerpo colegiado y se adjunta a la presente moción. ----

De lo anterior, mocionamos: ----------

1- Acoger y aprobar de manera definitiva el escrito donde se contesta mediante resolución informativa el documento con nombre rectificación documental y documentación de irregularidades. ----------
2- Solicitar al secretario de este Concejo, Allan Herrera Jiménez, notificar la resolución informativa al correo aportado por la parte denunciante a más tardar el día 11 de setiembre del 2025. ----------
3- Que se declare acuerdo definitivamente aprobado y se dispense de todo trámite de comisión. ----------

Dado en sesión ordinaria del Concejo Municipal, en Puntarenas, Osa, a los 10 días del mes de setiembre del 2025. ----------

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de todo trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. ----------

Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Aprobar de manera DEFINITIVA. Por tanto, se ACUERDA: 1- 1-Acoger y aprobar de manera definitiva el escrito donde se contesta mediante resolución informativa el documento con nombre rectificación documental y documentación de irregularidades. 2- Solicitar al secretario de este Concejo, Allan Herrera Jiménez, notificar la resolución informativa al correo aportado por la parte denunciante a más tardar el día 11 de setiembre del 2025. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Moción N° 2. De los regidores propietarios, Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Vanessa Masis Arias y Donald Cortés Porras, que a la letra dice: ----------
Municipalidad de Osa ----------
Concejo Municipal ----------

Moción de fondo con dispensa de trámite de Comisión

Los suscritos Fabiola Solís Pérez, Jorge Li, Elmer Uva Beita, Vanessa Masis Arias y, Donald Cortés mocionamos ante este concejo municipal lo siguiente: ----------

PRIMERO: Que, en vista del segundo incidente recibido en sesión ordinaria numero 70-2024-2028 con nombre rectificación documental y documentación de irregularidades, interpuesto por la parte denunciante, en el proceso sin iniciar de presunto acoso laboral por parte de funcionario de elección popular hacia un funcionario municipal, este Concejo Municipal realiza la respectiva valoración y toma el acuerdo de dar respuesta al mismo por medio de una resolución informativa. ----------

SEGUNDO: Que, dado que el procedimiento no se encuentra en la etapa procesal para presentar incidentes, y en el mismo se hace solicitud de ampliación del plazo a la prevención que este cuerpo colegiado hizo a la parte denunciante, con el fin de garantizar la transparencia y la diligencia efectiva en el presente proceso, procedemos a emitir resolución informativa en este mismo acto, misma que se adjunta a la presente moción. ----------

De lo anterior, mocionamos: ----------

1- Acoger y aprobar de manera definitiva el escrito donde se contesta mediante resolución informativa el documento con nombre Incidente procesal interpuesto. ----------
2- Solicitar al secretario de este Concejo, Allan Herrera Jiménez, notificar la resolución informativa al correo aportado por la parte denunciante a más tardar el día 11 de setiembre del 2025. ----------
3- Que se declare acuerdo definitivamente aprobado y se dispense de todo trámite de comisión. ----------

Dado en sesión ordinaria del Concejo Municipal, en Puntarenas, Osa, a los 10 días del mes de setiembre del 2025. ----------

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de todo trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. ----------

Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Aprobar de manera DEFINITIVA. Por tanto, se ACUERDA: 1-Acoger y aprobar de manera definitiva el escrito donde se contesta mediante resolución informativa el documento con nombre Incidente procesal interpuesto. 2- Solicitar al secretario de este Concejo, Allan Herrera Jiménez, notificar la resolución informativa al correo aportado por la parte denunciante a más tardar el día 11 de setiembre del 2025. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. ----------

Moción N° 1. Del Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, que a la letra dice: -------

Ciudad Puerto Cortés, Puntarenas, 03 de setiembre de 2025
AM-1100-2025-2028

Srs. Miembros ----------
Concejo Municipal ----------
Municipalidad de Osa ----------
Honorable Concejo Municipal ----------

Por este medio, el suscrito Mainor Fernando Anchía Angulo Alcalde Municipal de Osa, comunico que con relación a la Licitación Menor expediente número 2025LE-000004-0019400001 correspondiente a la contratación para la adquisición de servicios de guardavidas para el cantón de Osa, mismo que corresponde a la modalidad según demanda, al momento de realizar la apertura correspondiente al concurso no se presentaron ofertas. ----------

Por lo tanto, solicito se acuerde declarar el concurso infructuoso según lo indicado en el artículo

139. Acto final del procedimiento…"Si al concurso no se presentaron ofertas, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento"… con el fin de comunicar la firmeza del acto, se finalice con el trámite de declaración de infructuosidad y que el mismo al quedar en firme se autorice a la administración para que inicie un nuevo proceso de licitación menor según demanda para los servicios de guardavidas para el cantón de Osa. ----------
Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de todo trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. ----------
Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Aprobar de manera DEFINITIVA. Por tanto, se ACUERDA: declarar el concurso infructuoso según lo indicado en el artículo 139. Acto final del procedimiento…" Si al concurso no se presentaron ofertas, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento" … con el fin de comunicar la firmeza del acto, se finalice con el trámite de declaración de infructuosidad. Así mismo, al quedar en firme se autoriza a la administración para que inicie un nuevo proceso de licitación menor según demanda para los servicios de guardavidas para el cantón de Osa. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Moción N° 2. Del Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, que a la letra dice: -------
Ciudad Cortés, Osa, 10 de setiembre de 2025
MOCIÓN-AM-024-2025-2028
Honorable Concejo Municipal ----------
Municipalidad de Osa ----------
Asunto: Apoyo a Juegos Deportivos Nacionales
De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Municipal, me dirijo respetuosamente ante este Honorable Concejo Municipal para informar y solicitar lo siguiente:
Considerando: ----------
- Con base al acuerdo TRA-388-25-SCM de la Municipalidad de Perez Zeledón, con relación al apoyo para la realización juegos deportivos nacionales y paranacionales en la Región Brunca y el cantón de Pérez Zeledón. ----------
- Que es fundamental apoyar e incentivar el deporte para el bienestar emocional y físico de las personas y especialmente de los jóvenes de los cantones de la región Brunca, que actualmente se ven influenciados por muchos factores emocionales, sociales y económicos. ----------
- Que en dicho acuerdo TRA-388-25, se acordó comunicar dicho acuerdo a todas las municipalidades de la Región Brunca (Buenos Aires, Osa, Coto Brus, Golfito, Puerto Jiménez y Corredores), así como a sus Comités Cantonales de Deporte y Recreación, para que adopten acuerdos similares a la mayor brevedad en apoyo a esta iniciativa y se pueda en conjunto realizar la organización de este evento de gran magnitud e importancia, beneficio a la salud y el bienestar general de la población joven de la región. ----------
- Que la Municipalidad de Osa brinda apoyo y pleno respaldo a la realización de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales a realizarse posteriormente a los próximos de Limón 2026. ----------
POR TANTO, MOCIONO: ----------
Para que este Honorable Concejo Municipal de Osa, brinde apoyo y pleno respaldo a la realización de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales a realizarse posteriormente a los próximos de Limón 2026. ----------
ACUERDO: El Concejo Municipal de Osa acuerda brindar apoyo y respaldo a la realización de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales, que se llevarán a cabo posteriormente a la edición programada en la provincia de Limón en el año 2026, manifestando el compromiso institucional de colaborar en las gestiones necesarias para que la Región Brunca pueda desarrollar dicho evento. Dispénsese del trámite de comisión y apruébese en firme. ----------
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de todo

trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. ----------
Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Aprobar en FIRME. Por tanto, se ACUERDA: brindar apoyo y respaldo a la realización de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales, que se llevarán a cabo posteriormente a la edición programada en la provincia de Limón en el año 2026, manifestando el compromiso institucional de colaborar en las gestiones necesarias para que la Región Brunca pueda desarrollar dicho evento. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: ----------
El señor presidente municipal, realiza las siguientes convocatorias: convoca a la comisión de hacendarios, el martes 16 de setiembre de 2025 a las 4 pm. Se convoca a sesión extraordinaria para el 22 de setiembre de 2025 a las 4 pm, para tratar la siguiente agenda: 1- Información Proyección Plurianual, 2- Plazas y 3- Aumentos. Se convoca a sesión Extraordinaria para el 23 de setiembre de 2025, a las 4 pm, para Aprobación del Presupuesto Ordinario 2026, punto único. Por todo lo anterior, quedan debidamente convocados todos los presentes. **Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. ----------**
Siendo las dieciocho horas y catorce minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” ----------

Jorge Li Wong	**MSc. Allan Herrera Jiménez**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretario del Concejo Municipal**